



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° 403.521/13.-
CBD/LMF/hop.-

REMITE INFORME DE
INVESTIGACIÓN ESPECIAL QUE
INDICA.-

CONCEPCIÓN, 020408 31.12.2013

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Investigación Especial N° IE-73 de 2013, debidamente aprobado, que contiene los resultados de la investigación efectuada en la Municipalidad de Chillán Viejo.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas. Aspectos que se verificarán en una próxima visita que practique en esa Entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.

GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALORA REGIONAL DEL BÍO-BÍO



Plato 21-marzo-2014

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
CHILLÁN VIEJO



**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**INFORME
INVESTIGACIÓN ESPECIAL**

Municipalidad de Chillán Viejo

**Número de Informe: IE-73/2013.-
30 de diciembre de 2013.-**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° 403.521/13

INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL
N° IE-73 DE 2013, SOBRE LA UTILIZACIÓN
DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL
FONDO DE INCENTIVO AL
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN
MUNICIPAL AÑO 2012, EN LA
MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO.-

30 DIC. 2013

CONCEPCIÓN,

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional del Bío-Bío, don Jorge del Pozo Pastene, Concejal de la Municipalidad de Chillán Viejo, denunciando algunos hechos que dieron origen a una investigación especial, cuyos resultados constan en el presente documento.

ANTECEDENTES

El trabajo efectuado tuvo como finalidad investigar los hechos denunciados por el recurrente, quien señala que los recursos recibidos correspondientes al Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal, debían ser destinados a iniciativas de inversión y adquisición de activos no financieros, no obstante, se adquirió entre otros bienes, un equipo telefónico blackberry para el alcalde por \$ 107.092, además de sillas de escritorio, un sillón, estufas y estantes, por un monto de \$ 990.483, por lo que solicita un pronunciamiento sobre la legalidad de los gastos efectuados.

Agrega, que aún quedan \$ 77.500.000, del fondo antes señalado, sin utilizar.

METODOLOGÍA

El trabajo se ejecutó de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132 de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de este Organismo Contralor, e incluyó solicitud de informes, entrevistas con diversos funcionarios, documentos, visitas de inspección en terreno y otros antecedentes que se estimó necesarios.

A LA SEÑORA
GLORIA BIONES NEIRA
CONTRALORA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANÁLISIS

De conformidad con las indagaciones efectuadas, antecedentes recopilados y considerando la normativa pertinente, así como los datos aportados por la Municipalidad de Chillán Viejo, se logró determinar los hechos que se exponen a continuación.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Para el análisis de la materia en estudio, es necesario indicar que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 13 de la resolución N° 115, Reglamento que Establece el Procedimiento de Distribución de los Recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y el artículo 4° de la resolución N° 149 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, se “determina grupos de municipalidades de acuerdo a su tipología municipal y recursos correspondientes a las municipalidades beneficiadas por el fondo de incentivo al mejoramiento de la gestión municipal, en cumplimiento de la ley de presupuestos del sector público para el año 2012”. Los recursos que cada entidad edilicia perciba del fondo, se incorporarán en sus respectivos presupuestos y deberán destinarse a iniciativas de inversión y adquisición de activos no financieros.

Por su parte, el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre clasificaciones presupuestarias, establece que el subtítulo 29, adquisición de activos no financieros, comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes, clasificándose en los ítems terrenos, edificios, vehículos, mobiliario y otros, máquinas y equipos, equipos informáticos, programas informáticos y otros activos no financieros.

A su vez, el mencionado decreto, establece que el subtítulo 31, iniciativas de inversión, comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación Regional. Los gastos administrativos que se incluyen en cada uno de estos ítems consideran, asimismo, los indicados en el artículo 16 de la ley N° 18.091, que Establece Normas Complementarias de Incidencia Presupuestaria, de Personal y de Administración Financiera, cuando esta norma se aplique, clasificándose en los ítems estudios básicos, proyectos y programas de inversión.

II. HECHOS INVESTIGADOS

Respecto de los hechos denunciados, esta Contraloría Regional solicitó informe al Alcalde de la Municipalidad de Chillan Viejo, quien atendió el requerimiento mediante ordinario N° 623 de 18 de octubre de 2013,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

refiriéndose a las situaciones expuestas por el recurrente, antecedentes que junto con las validaciones practicadas en terreno permiten señalar lo siguiente:

- 1.- Sobre legalidad de los gastos efectuados con recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.

Sobre esta materia, se verificó que mediante ordinario N° 2.965 de 9 de julio de 2012, el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, comunica al Alcalde de la Municipalidad de Chillan Viejo, la asignación de recursos del aludido fondo, correspondiendo recibir la suma de \$ 171.327.928, como una transferencia única, la que se materializó el día 4 de julio del mismo año.

Al respecto, cabe indicar que de los fondos asignados, se han ejecutado \$ 93.103.412, según el siguiente detalle:

Subtítulo	Ítem	Asignación	Denominación	Total gastado \$
29	01		Terrenos	10.000.000
29	04		Mobiliario y otros	990.483
29	05		Maquinas y equipos	32.725.000
29	06	001	Equipos computacionales y periféricos	1.993.193
31	01	002	Estudios Básicos - Consultorías	4.000.000
31	02	004	Proyectos - Obras Civiles	43.394.736
Total				93.103.412

En relación al equipo blackberry, sillas de escritorio, un sillón, estufas, y estantes adquiridos con recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal, aludidos por el recurrente en su presentación, cabe señalar que éstos se ajustan a lo instruido en la resolución N° 115 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y resolución N° 149 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, toda vez que corresponden a bienes clasificables en el subtítulo 29, adquisición de activos no financieros.

Por otra parte, se observa que en la partida Obras Civiles, se incluyen \$ 5.070.546, registrados en la cuenta presupuestaria 31.02.004.007 "Fondeve - 2012", correspondiente a compras de bienes de uso, cuyo objetivo fue entregarlos a las juntas de vecinos individualizadas en el anexo N° 1, para la implementación de las respectivas sedes sociales.

Al respecto, es del caso señalar, que la Municipalidad de Chillán Viejo, mediante decreto alcaldicio N° 1.580 de 2010, aprobó el reglamento del fondo de desarrollo vecinal, FONDEVE, en el cual se establece, que las juntas de vecinos que cumplan con los requisitos establecidos en el título III, podrán postular proyectos, conforme a lo consignado en el título IV, para ser financiados con recursos del citado fondo, dentro del plazo establecido para tales efectos, ésto es desde el 1 de enero al 30 de abril de cada año. Las líneas de financiamiento a que pueden optar los proyectos son: infraestructura e implementación comunitaria; deportivos y recreativos; productivos; y medioambientales.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

De acuerdo con lo indicado en el título VII de citado reglamento, los proyectos seleccionados serán informados en el transcurso de la última semana del mes de mayo.

Al tenor de lo señalado, no corresponde que los gastos indicados en el anexo N° 1, se financien con recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal, toda vez que dichos recursos no podían estar contemplados en el presupuesto municipal del año 2012, al momento de su formulación, considerando que estos fueron incorporados a las arcas municipales a contar del mes julio de 2012, por su parte, los proyectos que se analizan, conforme a lo señalado en el reglamento del FONDEVE, debieron ser aprobados en el mes de mayo de igual año y financiados con dicho fondo.

Es del caso también señalar, que los proyectos en comento, no corresponden a iniciativas de inversión, por cuanto los bienes de uso adquiridos, no estaban asociados a un proyecto de inversión y en consecuencia de haber sido procedentes, ellos deberían haberse clasificado en el subtítulo 29, inversiones de activos no financieros.

Al respecto, el municipio deberá regularizar la situación planteada, debiendo remitir a esta Contraloría Regional, la documentación que así lo acredite, ello en el plazo indicado en las conclusiones, sin perjuicio de indicar que el director de control deberá validar la aplicación de la medida que imparta la autoridad sobre la materia.

2.- Saldo de recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.

Sobre esta materia, el recurrente señala que a la fecha de la presentación, esto es el 30 de agosto del presente año, todavía quedaba un monto de \$ 77.500.000 en el municipio, sin ser ejecutado.

En este sentido, cabe señalar que en la sesión ordinaria N° 22, celebrada el 7 de agosto de 2012, el concejo municipal aprobó la modificación presupuestaria para incorporar al presupuesto municipal, los recursos provenientes del citado fondo por la suma de \$ 171.327.928, los cuales se destinaron según se detalla a continuación:

Clasificación	Denominación	Monto \$
29.01	Terrenos	87.500.000
29.04	Mobiliario y otros	1.000.000
29.05	Maquinas y equipos	32.725.000
29.06.001	Equipos computacionales y periféricos	2.000.000
31.01.002	Estudios Básicos - Consultorías	4.103.000
31.02.004	Proyectos - Obras Civiles	44.000.000
Total		171.328.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Al respecto, cabe indicar que de los fondos destinados para la adquisición de terrenos, se utilizaron \$ 10.000.000, en la compra de un sitio en calle Cabildo N° 148, Comuna de Chillan Viejo, quedando un saldo de \$ 77.500.000.

En este ámbito, se constató que mediante licitación N° ID 3671-74-LP12, se publicó la propuesta denominada "Adquisición de terrenos, Chillan Viejo", para los proyectos de cementerio municipal, normalización del CESFAM Federico Puga y para la construcción de la casa de la discapacidad, disponiendo como presupuesto el saldo ya indicado.

No obstante lo anterior, mediante decreto alcaldicio N° 1.563 de 19 de marzo de 2013, se declaró desierta la licitación pública, toda vez que el informe de la comisión de evaluación, consigna que los terrenos ofertados no cumplen con las condiciones técnicas para los fines que fueron requeridos.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, no se observa un proceder irregular por parte de la Municipalidad de Chillan Viejo, sin perjuicio de indicar que los recursos pendientes de ejecutar, deberán ser destinados para los fines acordados, lo que deberá ser validado por el director de control.

III. CONCLUSIÓN

Atendidas las consideraciones expuestas en la presente investigación, se concluye lo siguiente:

1. La adquisición de un equipo telefónico blackberry, sillas de escritorio, un sillón, estufas y estantes, financiados con el Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal, se ajustan a lo instruido en la resolución N° 115 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y resolución N° 149 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, toda vez que corresponden a bienes clasificables en el subtítulo 29, adquisición de activos no financieros.

2. En cuanto al saldo pendiente de ejecutar destinado a la adquisición de terrenos, no se observa un proceder irregular por parte de la Municipalidad de Chillan Viejo, sin perjuicio de indicar que los recursos se deberán utilizar en los fines acordados, lo que deberá ser validado por el director de control.

3. En relación a la compra de bienes de uso entregados a las juntas de vecinos para la implementación de las respectivas sedes sociales, cabe señalar, que estos debieron ser financiados con recursos del fondo de desarrollo vecinal, conforme a lo estipulado el reglamento aprobado por la autoridad edilicia, mediante decreto alcaldicio N° 1.580 de 2010, en consecuencia, la observación se mantiene.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Finalmente para aquellas observaciones que se mantienen, se deberá remitir el "Informe de Estado de Observaciones", de acuerdo al formato adjunto en anexo N° 2, en un plazo que no podrá exceder del 21 de marzo de 2014, informando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

Saluda atentamente a Ud.

Jefe Departamento Control Externo
Subrogante
Contraloría General de la República
Región del Bío - Bío



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
 UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1

GASTOS EN FONDO DE DESARROLLO VECINAL – FONDEVE 2012

Sede	N° D.P.	Fecha	Monto \$	Bienes adquiridos
J.J.V.V. Villa Padre Hurtado II	4963	13.11.2012	160.108	4 mesas de melamina 150 x 75 x 75 cm
J.J.V.V. Ríos del Sur	4964	13.11.2012	546.773	50 Sillas escolares
J.J.V.V. N° 01 El Libertador	4965	13.11.2012	326.824	Computador HP Omni HP Multifuncional Epson Stylus TX
J.J.V.V. Las Canoas N° 05	4969	13.11.2012	395.911	Batidora 10 Lts. Maigas Picadora de alimentos Pareti Laminador manual Massa
J.J.V.V. Villa Los Naranjos	4971	13.11.2012	48.770	Fondo de 40 Lts. Yevenes Tetera N° 30 Pulido Asadera 50x35
J.J.V.V. Villa Padre Hurtado II	4972	13.11.2012	262.399	Juego de loza de 30 piezas Fogón alto 2 platos stampa Juego de servicios 24 piezas Hervidor eléctrico 1 Ltr.
J.J.V.V. Quilmo - Quillay	4973	13.11.2012	305.190	Muebles de cocina Lavaplatos
J.J.V.V. El Crisol	4974	13.11.2012	63.021	Fondos de 12, 20 y 40 Lts. Paila para freír
J.J.V.V. Villa Los Naranjos	4976	13.11.2012	272.945	50 sillas plegables PVC negra
J.J.V.V. Lomas de Maipon	4977	13.11.2012	630.452	Calefactor a leña Kit de instalación Refrigerador Fensa 3805 Cocina a gas Fensa Titanium 2535
J.J.V.V. Villa Don Ambrosio	4978	13.11.2012	522.834	Cocina a gas Diva 675 19 sillas plegables PVC negra Escritorio metal/vidrio
J.J.V.V. El Crisol	4979	13.11.2012	412.847	Refrigerador GN-V232RL Termo Mega Minicomponente E FW-M 452 Juego de loza de 30 piezas
J.J.V.V. Santa Ines	4980	13.11.2012	555.672	Refrigerador No Frost Altus DVD Recco Termo eléctrico 50 Lts. Albin Trotter LCD Recco 32" Juego de loza de 30 piezas
J.J.V.V. Los Naranjos del Futuro II	5448	17.12.2012	566.800	Equipo computacional Dell Inspiron 14A Equipo computacional Eps Pro
Total			5.070.546	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2

ESTADO DE OBSERVACIONES DE INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° IE- 73 DE 2013

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA REGIONAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Acápites II hechos investigados, punto 1.	Compra de bienes de uso entregados a las juntas de vecinos.	La Municipalidad de Chillán Viejo, deberá financiar con recursos del FONDEVE los gastos efectuados en las compras que fueron observadas, reintegrando los recursos utilizados del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal y destinarlos exclusivamente a iniciativas de inversión y adquisición de activos no financieros.			

